



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000528

DECRETO N° 523

Chillán Viejo, 29 ENE 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroga de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000528, formulada por el Sr. Rodolfo Gazmuri Sanchez: "Se requiere copia de contrato de mantención de áreas verdes y cuantos metros cuadrados, que sectores se consideran, cuanto personal tienen, cual es la inversión mensual por dicho contrato, Como se financia, cuanto es el ingreso por trabajador...cuál es su horario de servicio.", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000528 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCION:

Solicitante; Director de Control; Secretario Municipal.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato



MU043T0000528

SOLICITUD INTERNA

Solicitante

rodolfo gazmuri sanchez

Solicitud

Se requiere copia de contrato de mantención de áreas verdes y cuantos metros cuadrados, que sectores se consideran, cuanto personal tienen, cual es la inversión mensual por dicho contrato, como se financia, cuanto es el ingreso por trabajador...cual es su horario de servicio.

Subsanación

No tiene

- Se adjunta fotocopia de contrato y Decreto Alcaldicio N°1605 de 05 de mayo de 2017, Aprueba contrato licitación pública N°18/2017, ID 3671-18-LR17, "Personal de apoyo para ejecutar Servicios Municipales en la Comuna de Chillan Viejo, Segundo llamado".
- Según bases estas fueron las áreas licitadas:

Áreas verdes urbanas y rurales de la comuna de Chillan Viejo, 95.669 mt.2 entre otras:

a) Urbanas

- Villa Ríos del Sur
- Villa Los Campos de Doña Beatriz.
- Villa Virrey Don Ambrosio.
- Villa Los Naranjos de Castilla.
- Villa Eduardo Frei.
- Villa Santa Inés.
- Villa Santa Rita A y B
- Villa Lomas de Maipón.
- Villa Hacienda Los Fundadores
- Villa Padre Hurtado I, II y III
- Villa San Esteban
- Villa Esperanza
- Villa La Higuera
- Las Violetas
- Enrique Knothe
- Población Eugenio Araneda
- Plaza Mayor Isabel Riquelme
- Parque Monumental Bernardo O'Higgins
- Estadio Municipal Aristides Bahamondes
- Complejo Deportivo Mariano Egaña
- Villa Diego Portales.
- Villa El Sembrador



- Villa San Bartolomé

b) Rurales

- Los Colihues
- Rucapequen
- Quilmo
- El Quillay
- Nebuco
- LLollinco
- Larqui

La Municipalidad podrá aumentar o disminuir las áreas mencionadas en otros sectores del área urbana o rural conforme lo permitan las bases administrativas.

- El Pago Mensual es según contrato original de \$29.000.000.- más los reajustes de IPC anual y aumento de sueldo mínimo.
- El pago a los trabajadores a la fecha es de :

CATEGORIA	JORNALES	MAESTROS	SUPERVISOR
RENDA BRUTA A ORIGEN	401.000	507.000	556.000
RENDA BRUTA REAJUSTADA 2018	419.045	529.815	581.020
SUELDOS LIQUIDO REAJUSTADO	353.900	462.300	508.700

- Los horarios normales de su jornada de trabajo es de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs. Jornada de la mañana de 14:30 a 17:30 hrs y sábado 8:00 a 13:00 hrs.

Contrato se adjunta en PDF, o lo puede bajar en:

[http://transparencia.chillanviejo.cl/rep/normativas_y_procedimientos/2017/municipal/13B/05/D
EC_1605_05_05_2017.pdf](http://transparencia.chillanviejo.cl/rep/normativas_y_procedimientos/2017/municipal/13B/05/D
EC_1605_05_05_2017.pdf)